UruguayNatural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 27 JUL 2005

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
050800810000838

VISTO: la solicitud de Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a aprobar los cuadros tarifarios para transporte firme e interrumpible de gas, por el período 1º de julio - 31 de diciembre de 2005.----------

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa, dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del PPI (Producer Price Index – Total Manufacturing Industries, publicado periódicamente por el "U.S. Department of Labor – Bureau of Labor Statics").----------

A201

CONSIDERANDO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, no han opuesto reparos a la modificación tarifaria propuesta.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República. ----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**D E C R E T A :** ----------

Art. 1º.- Apruébanse los cuadros tarifarios a regir por el período 1º de julio – 31 de diciembre de 2005, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.----------

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.----------

/MZ

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

M. I. E. M.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (US$)

Vigencia: **1-jul-05**

TRANSPORTE FIRME (TF)

Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,006493	0,000974	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (US$)

Vigencia: **1-jul-05**

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)

Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,007467	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.